FONDO MIXTO DE PROMOCION
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL VALLE DEL CAUCA

Nit.800.214.426-5

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2026 **FM2026-102**

Doctora:
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Secretaria Distrital de Bienestar Social de Santiago de Cali.
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO PRÓRROGA AL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4146.010.26.1.2298 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el trámite de un Otrosí Modificatorio – prorroga al terminó de duración al Contrato Interadministrativo relacionado en el asunto, conforme a las siguientes consideraciones y justificación:

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, suscribieron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4146.010.26.1.2298 DE 2026**, con fecha de inicio del día 24 de julio de 2026, cuyo objeto se orienta a *a*unar esfuerzos técnicos, administrativo y financieros para desarrollar las actividades de apoyo logístico, operativo y metodológico para el fortalecimiento de la implementación de la Política Pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali, mediante el desarrollo de acciones de promoción cultural, participación ciudadana y visibilización de la población afrodescendiente en el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, la Cumbre de Mandatarios Afrodescendientes y el stand institucional CaliAfro.

El valor de dicho convenio corresponde a la suma TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (**$3.300.000.000**), con un término de duración hasta el 30 de septiembre de 2026.

A la fecha de ejecución del convenio en cita, se desarrollaron a cabalidad las actividades establecidas en el plan de trabajo y el cronograma, correspondientes al apoyo artístico y curatorial de la Pasarela Afro, la producción artística, técnica y logística del desfile inaugural – Desfile de Colonias, el apoyo a la Federación de Colonias del Pacifico en Cali, la producción artística, técnica y logística de los Premios Transformadores Étnica TV y la garantiza para la participación de las poblaciones Afro en las actividades y eventos de ciudad.

El Fondo ha tramitado y presentado a la supervisión los informes técnicos y financieros, con los respectivos soportes administrativos, jurídicos, contables y financieros, que permitieron dar trámite a la primera cuenta, conforme a lo establecido en la cláusula quinta forma de pago, por un valor de total facturado a la fecha de $ 1.720.994.997, quedando pendiente el trámite de la cuenta final.

El convenio se encuentra ejecutado en un 71.25% y presenta un saldo pendiente por causar y ejecutar del valor disponible para actividades, por la suma de $ 862.630.065.

Por otra parte, es un hecho público y notorio, que el pasado 10 de agosto de 2026, se presentó un movimiento telúrico, Terremoto de magnitud 7.4 en la escala de *Richter* acontecido en Colombia, con graves afectaciones en la ciudad de Cali.

Lo anterior conllevó a que el Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez, fuera suspendido el día 10 de agosto de 2026, como se muestra en el siguiente comunicado oficial:

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Santiago de Cali, 10 de agosto 2026

La Alcaldía de Santiago de Cali expresa su profunda solidaridad con todas las personas y familias afectadas por la emergencia generada tras el sismo de magnitud 7,4 registrado en la mañana de este lunes. Asimismo, extendemos un llamado a la ciudadanía caleña para unirse a los esfuerzos institucionales y humanitarios desplegados para la atención de las víctimas.

En virtud de esta situación de fuerza mayor, y priorizando la vida y la seguridad de todos, la Administración Distrital informa lo siguiente:

1. El alcalde de Santiago de Cali, Alejandro Eder, ha determinado suspender la realización de la edición número 30 del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, evento programado entre el 12 y el 17 de agosto.

2. El desarrollo de las actividades artísticas, académicas, culturales y sociales que conforman la programación del Festival queda estrictamente sujeto a la evaluación continua que las autoridades y organismos de socorro realicen sobre la evolución de la emergencia.

3. A través de la Secretaría de Cultura, se están ejecutando de manera prioritaria todas las acciones operativas y logísticas necesarias para salvaguardar el bienestar de los artistas que ya se encontraban en la ciudad. La Alcaldía garantizará su acompañamiento integral en esta difícil situación.

4. La Secretaría de Cultura mantiene un canal de diálogo abierto y permanente con los colectivos artísticos, portadores de tradición y líderes del Pacífico, así como con los diferentes proveedores y aliados estratégicos del Festival. Esto con el propósito de coordinar, de manera conjunta y transparente, los pasos a seguir frente a esta contingencia.

5. En estos momentos difíciles expresamos nuestra absoluta solidaridad a todas las comunidades del Litoral Pacífico, reafirmando los lazos históricos y de hermandad que nos unen con la región, ante esta lamentable situación.

En consecuencia, las siguientes actividades y eventos no fue posible ejecutarlas, ya que están directamente relacionadas con el Festival:

- CUMBRE DE AFRODIASPORICA DE MANDATARIOS.
- Pago de artistas (60) para la puesta en valor de productos y muestras de portadores y portadoras de tradición en la tarima de Estéticas y Artesanías del Pacífico.
- Contenido escenográfico de estaciones lúdico pedagógicas Espacio 1 – PUEBLITO PACIFICO 1 y 2
- Experiencia lúdico Pedagógica de la ciudadela con producción, montaje, insumos, y desmontaje PUEBLITO PACIFICO 1 y 2 (MUSEOGRAFÍA).
- ARTICULACIÓN CALIAFRO - FESTIVAL PETRONIO ÁLVAREZ – stands Caliafro.

En este sentido, se solicita respetuosamente a la interventoría emitir el respectivo concepto de viabilidad técnica, financiera y operativa, que permita adelantar la suscripción del Otrosí Modificatorio correspondiente, orientado a prorrogar el término de duración establecido en la cláusula sexta: Plazo de Ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta que se estima desarrollar los eventos académicos y de circulación pendientes por ejecutar, entre el 23 de noviembre y el 11 de diciembre de 2026.

Atentamente,

MARÍA CLEMENCIA RAMÍREZ DE FERNÁNDEZ
Gerente